



24 de Julio de 2018

(17-0963)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 de julio de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

La República de Perú comunica que respecto al Proyecto de Reglamento que regula la expedición del certificado de liberación de lote de productos biológicos: vacunas o derivados de plasma humano, notificado bajo la signatura G/TBT/N/PER/92 de fecha 8 de mayo de 2017; se ha expedido el "*Reglamento que regula la expedición del certificado de liberación de lote de productos biológicos: vacunas o derivados de plasma humano*" (final o definitivo) mediante Decreto Supremo N° 016-2018-MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 21 de julio de 2018 y, su entrada en vigor es a partir de los ciento ochenta (180) días después de su publicación.

ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2018/Decreto_Supremo_016-2018-SA.PDF
